

## **Convocatoria de artículos con ocasión de la Tercera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú**

La Secretaría del [Acuerdo de Escazú](#) invita a presentar artículos inéditos sobre el acceso a la justicia y las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe con ocasión de la Tercera Conferencia de las Partes (COP-3) del Acuerdo de Escazú, que se realizará en Santiago, Chile del 22 al 24 de abril de 2024.

Los artículos seleccionados se compilarán en una publicación de la CEPAL y las personas autoras podrán participar en actividades relacionadas convocadas por la Secretaría.

El proceso constará de dos fases. En una primera fase, aquellas personas interesadas deberán enviar una nota conceptual del artículo propuesto. La Secretaría, con el apoyo de un Comité de Evaluación, hará una selección de notas conceptuales e invitará a las personas autoras a participar en sesiones presenciales en la CEPAL, Santiago, durante los días 25 y 26 de abril de 2024, luego del cierre de la Tercera Conferencia de las Partes, para dar a conocer sus propuestas de artículos. En una segunda fase, se solicitará a las personas autoras enviar sus artículos completos finales. Los artículos seleccionados serán compilados en una publicación de la CEPAL.

### **A. ¿Quiénes pueden participar?**

Cualquier persona interesada puede proponer un artículo académico inédito.

Se alienta a participar a investigadores/as, docentes, estudiantes de posgrado, funcionarios/as públicos, integrantes de sociedad civil y cualquier persona interesada de América Latina y el Caribe.

Propuestas de mujeres, jóvenes, y pueblos indígenas serán particularmente bienvenidas.

### **B. ¿Sobre qué temáticas pueden versar los artículos?**

Los artículos pueden versar sobre alguno de los temas y subtemas indicados a continuación:

#### **1. Personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales**

- a) Experiencias y buenas prácticas en la generación de un entorno seguro y propicio, el reconocimiento y la promoción de la defensa ambiental
- b) Experiencias y buenas prácticas en mecanismos de protección individuales o colectivos
- c) Análisis de marcos normativos relativos a personas defensoras en asuntos ambientales
- d) Análisis de jurisprudencia relativa a personas defensoras en asuntos ambientales
- e) Análisis de desafíos emergentes y soluciones, tales como nuevos tipos de amenazas y riesgos, campañas difamatorias, pleitos estratégicos contra la participación pública (SLAPPs), el uso de nuevas tecnologías, entre otros

#### **2. Acceso a la justicia en asuntos ambientales**

- a) Experiencias y buenas prácticas en la reducción o eliminación de barreras de acceso a la justicia en asuntos ambientales, tales como sobre la legitimación activa amplia, la asequibilidad y razonabilidad de costos, las medidas de facilitación de la prueba, la provisión de y acceso a conocimientos especializados, mecanismos de ejecución y cumplimiento de decisiones y sentencias, entre otros

- b) Experiencias y buenas prácticas en el apoyo a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, tales como medidas afirmativas, enfoques diferenciados, enfoque de género, intergeneracional y sensibilidad cultural y el apoyo técnico o jurídico, entre otros
- c) Experiencias y buenas prácticas en la generación y fortalecimiento de una institucionalidad ambiental para el acceso a la justicia (órganos administrativos, judiciales y otros estatales independientes)
- d) Análisis de marcos normativos relativos al acceso a la justicia en asuntos ambientales
- e) Análisis de jurisprudencia relativa al acceso a la justicia en asuntos ambientales, incluyendo la garantía del acceso a la información ambiental, la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales, afectación adversa al medio ambiente o contravención de normativa ambiental

## C. Proceso de postulación y selección

### Primera fase:

#### 1. Envío de nota conceptual

Las personas interesadas deben enviar *antes del jueves 29 de febrero de 2024 (23:59 horas de Santiago, Chile)* una nota conceptual de un **máximo de 3 páginas** en **formato Word, en español o inglés**, al correo [secretaria.escazu@cepal.org](mailto:secretaria.escazu@cepal.org) que incluya:

#### Primera página:

- Datos del autor o los autores: deben figurar el nombre completo, afiliación institucional (si corresponde), datos de contacto incluyendo correo electrónico. *Favor notar que la Secretaría eliminará dichos datos durante la fase de revisión para asegurar la objetividad del proceso de selección. En ninguna otra parte de la nota conceptual deberán figurar datos personales o datos que permitan identificar al autor/autores.*
- Título tentativo del artículo.
- Resumen: descripción breve del alcance y contenidos del artículo (máximo de 350 palabras).
- Palabras clave 3-5 palabras que describan el/los tema(s) principal(es).

#### Segunda página:

- Introducción y justificación: explicar brevemente la relevancia del tema y los aportes esperados del artículo (máximo de 250 palabras).
- Objetivos: enunciar el/los objetivo(s) general(es) y específicos del artículo.
- Metodología y fuentes: explicar de forma concisa el enfoque metodológico y las principales fuentes a utilizar.

#### Tercera página:

- Esquema preliminar de contenidos: lista de los principales temas y subtemas a desarrollar.
- Conclusiones preliminares.

#### 2. Proceso de selección de notas conceptuales

Las propuestas de artículos se someterán a una “revisión ciega” por un Comité de Evaluación multidisciplinario coordinado por la Secretaría del Acuerdo de Escazú.

El Comité de Evaluación examinará dichas propuestas sobre la base de la nota conceptual una vez suprimidos los datos del autor/autores por la Secretaría.

Se valorará especialmente la sistematización, rigurosidad, coherencia, relevancia, diversidad y carácter innovador de las propuestas.

### **3. Participación en actividades de presentación y difusión de las propuestas de artículos**

Se invitará a las personas autoras de las notas conceptuales seleccionadas a participar en sesiones presenciales en la CEPAL, Santiago, durante los días 25 y 26 de abril de 2024 para dar a conocer sus propuestas.

Los detalles de esta participación se comunicarán a las personas autoras invitadas con antelación.

### **4. Envío de artículos completos**

Luego de su participación en las actividades de presentación y difusión los días 25 y 26 de abril de 2024, las personas autoras tendrán un plazo de dos meses (hasta el 1 de julio de 2024) para hacer llegar sus artículos completos al correo electrónico de la Secretaría ([secretaria.escazu@cepal.org](mailto:secretaria.escazu@cepal.org)).

Los artículos completos deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

- Extensión máxima: 15 páginas.
- Fuente: Verdana o Calibri 11, interlineado sencillo, márgenes 2.5 cm.
- Idioma: Español o inglés.
- Formato: el texto debe enviarse en un archivo electrónico de Word. Dado que la impresión del documento se realiza en blanco y negro, debe evitarse toda mención a los colores empleados en cuadros, gráficos, mapas y diagramas, sin perjuicio de que en el formato dispuesto en la página web el archivo pueda contener dichos colores.
- Los títulos deben ser concisos.
- Se recomienda limitar las notas a las estrictamente necesarias. Se recomienda no usar las notas de pie de página para citar referencias bibliográficas, las que de preferencia deben ser incorporadas al texto. Las notas de pie de página deberán numerarse correlativamente, con números arábigos escritos como superíndices (superscript).
- No se deberá usar siglas o abreviaturas a menos que sea indispensable, en cuyo caso se deberá escribir la denominación completa la primera vez que se las mencione en el artículo.
- Los cuadros, gráficos, diagramas y mapas deberán indicar sus fuentes de modo explícito y completo.
- Cuadros: deben insertarse en el archivo Word, como contenido editable, en el lugar que corresponda dentro del texto.
- Gráficos: deben insertarse en el archivo de Word, en forma de imagen, en el lugar que corresponda dentro del texto. Es indispensable adjuntar además un archivo de Excel que contenga todos los gráficos editables en el orden en que aparecen en el texto. En el archivo de Excel cada gráfico debe ocupar una hoja, en cuya pestaña se debe indicar el número del gráfico.
- Diagramas: deben insertarse en el archivo de Word, como contenido editable, en el lugar que corresponda dentro del texto.

- Mapas: deben insertarse en el archivo de Word, en forma de imagen, en el lugar que corresponda dentro del texto y, además, adjuntarse en un archivo editable con las extensiones eps, pdf o ai (Illustrator).
- Referencias a cuadros, recuadros y elementos gráficos: en el texto debe haber al menos una referencia a cada cuadro, recuadro, gráfico, mapa o diagrama. Asimismo, todos estos elementos deben incluir el título, la fuente y la unidad de medida de los datos presentados, si procede.
- Bibliografía: Las referencias bibliográficas deben tener una vinculación directa con lo expuesto en el artículo y no extenderse innecesariamente. Al final del artículo, bajo el título "Bibliografía", se solicita consignar con exactitud y por orden alfabético de autores toda la información necesaria: nombre del o los autores, año de publicación, título completo del artículo -de haberlo-, de la obra, subtítulo cuando corresponda, ciudad de publicación, entidad editora y, en caso de tratarse de una revista, mes de publicación.

## **5. Revisión y envío de artículos completos finales**

Durante el mes siguiente al envío de los artículos completos, la Secretaría procederá a su revisión y podrá solicitar aclaraciones y sugerir cambios que no impliquen alteraciones sustantivas. Posteriormente, las personas autoras deberán enviar los artículos finales a más tardar el 30 de agosto de 2024.

## **6. Compilación de los artículos en una publicación de la CEPAL**

Los artículos seleccionados formarán parte de una publicación compilatoria de la CEPAL.

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar los trabajos finales recibidos y de publicarlos, así como de sugerir cambios que no impliquen alteraciones sustantivas y de editar, traducir y diagramar los textos para su publicación final, incluyendo los títulos.

La elaboración y responsabilidad de las obras que finalmente sean publicadas corresponden a las personas autoras, quienes deben asegurar la realización propia sin violar o afectar derechos de propiedad intelectual de terceros, por tanto, las obras deben ser de su exclusiva autoría y deben detentar la titularidad de estas. Además, deben certificar que los artículos son inéditos, no presentados a otras publicaciones, publicados con anterioridad o estar próximos a su publicación y que los derechos sobre las obras en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso.

Los autores de los trabajos que sean seleccionados para su publicación deberán firmar una carta de cesión de derechos no exclusiva a favor de Naciones Unidas, otorgando los permisos para la edición, publicación, reproducción y distribución del artículo por cualquier medio o formato.

#### D. Plazos

Etapa	Fecha
<b>FASE 1</b>	
Inicio de convocatoria para presentar notas conceptuales de artículos propuestos	Lunes 15 de enero de 2024
Fecha límite para presentar notas conceptuales de artículos propuestos	Jueves 29 de febrero de 2024 (23:59 horas de Santiago, Chile)
Resultado del proceso de selección y comunicación a postulantes	Viernes 15 de marzo de 2024
Personas autoras de notas conceptuales seleccionadas participan en eventos presenciales de presentación de los artículos propuestos en CEPAL, Santiago	Jueves 25 y viernes 26 de abril de 2024
<b>FASE 2</b>	
Envío de artículos completos	Lunes 1 de julio de 2024
Revisión y comentarios a artículos completos por la Secretaría	Jueves 1 de agosto de 2024
Envío de artículos finales	Viernes 30 de agosto de 2024

#### E. Materiales de apoyo

Se recomienda revisar los siguientes materiales para la preparación de artículos:

- [Texto del Acuerdo de Escazú](#) (en particular los artículos 8 y 9)
- [Guía de implementación del Acuerdo de Escazú](#)
- [Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe](#)

Para consultas, favor contactar: [secretaria.escazu@cepal.org](mailto:secretaria.escazu@cepal.org)